



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27651

Concepción del Uruguay, 01 de septiembre de 2022.-

Visto:

Que resulta necesario disponer la designación de un funcionario para cubrir el cargo de Director de Legislación y Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y;

Considerando:

Que, concierne al Señor Presidente Municipal implementar el citado nombramiento, siendo la presente medida dictada en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal en un todo de acuerdo con lo normado por el artículo 107° de Ley N°10.027, modificada por la Ley 10.082 - regímenes de las municipalidades de Entre Ríos.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Desígnase en el cargo de Director de Legislación y Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, al Dr. **Gerardo Javier Robín**, DNI N° 21.696.393, Legajo Personal N° 4496, a partir del día de la fecha.

Artículo 2°: Determinase que la designación del Dr. Gerardo Javier Robín, lo es con retención de la condición de agente de planta permanente municipal, en que reviste actualmente.

Artículo 3°: Refrendan el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete y el Señor Secretario de Gobierno.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno